

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 71978

Ref. Expediente N° NC2022/0012274

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 29 de agosto de 2022 con el N° NC2022/0012274, por HONDA MOTOR CO., LTD., presentó la solicitud de patente de invención titulada "VEHÍCULO PARA MONTAR A HORCAJADAS".

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 1025 el 7 de marzo de 2024, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

Que en el presente caso, las reivindicaciones 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No. NC2022/0012274 del 29 de agosto de 2022, cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a un vehículo del tipo silla de montar que cuenta con una estructura delantera para permitir el flujo de aire, refrigerar y disipar el calor generado del faro delantero durante su funcionamiento, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano JP2019131085 en que la configuración delantera del vehículo comprende una parte de abertura que está dispuesta entre el faro delantero y el intermitente en el carenado lateral delantero, formando la parte de abertura una entrada de la parte de conducto para el aire en circulación, caracterizado por que un arnés que está conectado al intermitente pasa a través de la parte de conducto, una placa de enderezamiento de flujo que endereza el aire en circulación está dispuesta en la parte de abertura, y la placa de enderezamiento de flujo se solapa con el arnés desde un lado delantero según se ve en una vista delantera del vehículo.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico correspondiente a proporcionar enfriamiento y disipación de calor a la estructura y ensamble del faro delantero de un vehículo del tipo silla de montar, suministrando de esta manera, un entorno de operación y/o trabajo del conjunto de iluminación mejorado, en la medida que se reducen los fallos asociados por temperaturas altas como lo son, cables quemados, desprendimiento de uniones soldadas de la electrónica del ensamble de luces, entre otros, adicionalmente, se tiene una mayor durabilidad de los bombillos led, halógenos o HID, evitando el deterioro prematuro, oscurecimiento de la lente, o puntos calientes que pueden afectar componentes aledaños, por su parte, se evita la condensación interna que es indeseable, finalmente, se provee un mecanismo de ventilación incorporado con un aporte estético al vehículo, que trae

Resolución N° 71978

Ref. Expediente N° NC2022/0012274

consigo, protección mejorada a los componentes de soporte y cableado de las luces direccionales.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 7 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante mediante el escrito radicado bajo el No. NC2022/0012274 del 29 de agosto de 2022, tituló la invención como: “VEHÍCULO PARA MONTAR A HORCAJADAS”. Sin embargo, no se acepta toda vez que no refleja características propias de la invención y, teniendo en cuenta el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “VEHÍCULO DEL TIPO SILLA DE MONTAR QUE CUENTA CON MEDIOS DE ENRUTAMIENTO PARA ENFRIAR Y DISIPAR EL CALOR GENERADO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL FARO FRONTAL DEL VEHÍCULO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“VEHÍCULO DEL TIPO SILLA DE MONTAR QUE CUENTA CON MEDIOS DE ENRUTAMIENTO PARA ENFRIAR Y DISIPAR EL CALOR GENERADO DURANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL FARO FRONTAL DEL VEHÍCULO”

Clasificación IPC: B62J 17/10, B62J 17/00, B62J 23/00, B62K 19/30, B62D 1/02, B60R 19/24, B60C 23/16.

Reivindicaciones: 1 a 7 incluidas en el radicado bajo el No. NC2022/0012274 del 29 de agosto de 2022, de acuerdo con el Anexo No. 1

Titular: HONDA MOTOR CO., LTD.

Dirección: 1-1, MINAMI-AOYAMA 2-CHOME, MINATO-KU, TOKYO 107-8556, JAPÓN.

Inventor: Naoki KANAZAWA.

Prioridad N°: 30/08/2021, JP (JAPÓN), 2021-140460.

Vigente desde: 29 de agosto de 2022

Hasta: 29 de agosto de 2042.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 71978

Ref. Expediente N° NC2022/0012274

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a HONDA MOTOR CO., LTD. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 de septiembre de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: CIELO ELAINNE
RUSINQUE URREGO
Fecha: 2025.09.17
23:04:11 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Ref. Expediente N° NC2022/0012274

ANEXO No. 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un vehículo para montar a horcajadas que comprende: un faro delantero (37); un carenado lateral delantero (41) que está dispuesto fuera del faro delantero (37) en la dirección de la anchura del vehículo; un intermitente (46) que está montado en el carenado lateral delantero (41); y una parte de conducto (56) a través de la cual pasa aire en circulación y fluye hacia el interior del carenado lateral delantero (41), en donde una parte de abertura (55) está dispuesta entre el faro delantero (37) y el intermitente (46) en el carenado lateral delantero (41), formando la parte de abertura (55) una entrada de la parte de conducto (56) para el aire en circulación, caracterizado por que un arnés (47) que está conectado al intermitente (46) pasa a través de la parte de conducto (56),

una placa de enderezamiento de flujo (60) que endereza el aire en circulación está dispuesta en la parte de abertura (55), y

la placa de enderezamiento de flujo (60) se solapa con el arnés (47) desde un lado delantero según se ve en una vista delantera del vehículo.
2. El vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la placa de enderezamiento de flujo (60) tiene forma de placa, se extiende en la dirección de la anchura del vehículo, y está dispuesta de manera inclinada hacia arriba hacia una parte trasera según se ve en una vista lateral del vehículo.
3. El vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde la placa de enderezamiento de flujo (60) está formada por una pluralidad de placas de enderezamiento de flujo dispuestas verticalmente, y fuera de la pluralidad de placas de enderezamiento de flujo (60), una parte de extremo posterior (61b) de una placa de enderezamiento de flujo (61) está cubierta por una parte de extremo delantera (62a) de la otra placa de enderezamiento de flujo (62) que está dispuesta encima de la placa de enderezamiento de flujo (61) desde un lado delantero.
4. El vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con la Reivindicación 2 o 3, en donde una abertura de descarga de aire (42a) de la parte de conducto (56) que forma una salida para el aire en circulación está dispuesta detrás y encima de la placa de enderezamiento de flujo (60).
5. El vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, en donde, según se ve en una vista lateral del vehículo, una parte de extremo delantera (61a, 62a) de la placa de enderezamiento de flujo (60) sobresale hacia delante desde la parte de abertura (55).
6. El vehículo para montar a horcajadas de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 5, en donde el carenado lateral delantero (41) incluye: un primer carenado lateral (51) que cubre el faro delantero (37) desde el exterior en la dirección de la anchura del vehículo; y un segundo carenado lateral (52) que está dispuesto fuera del primer carenado lateral (51) en la dirección de la anchura del vehículo y detrás del primer carenado lateral (51), y

la parte de abertura (55) está definida por una parte de borde exterior (51a) del primer carenado lateral (51) en la dirección de la anchura del vehículo y una parte de borde interior (52b) del segundo carenado lateral (52) en la dirección de la anchura del vehículo.

Resolución N° 71978

Ref. Expediente N° NC2022/0012274

7. El vehículo para montar a horcadas de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6, en donde un carenado del faro delantero (40) que se extiende verticalmente a lo largo de las partes de borde lateral izquierdo y derecho del faro delantero (37) está montado en el faro delantero (37),

el carenado lateral delantero (41) se solapa con una pieza del carenado del faro delantero (40) desde un lado delantero, y

la placa de enderezamiento de flujo (60) se forma en el carenado del faro delantero (40).